

DECRETO EXENTO N° 4.033 - Parral, **23 Abr 2015**

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015.
- 3) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo N° 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 6) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dada la necesidad de contar con material quirúrgico esterilizado para las distintas unidades dependientes del Departamento de Salud de Parral, se requiere la compra de una selladora, para así cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el servicio de salud.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 3.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) **IMPORTADORA SURDENT LTDA.**, por un valor total de \$ 140.410 IVA incluido.
 - b) **IMP. Y FABRICA DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA**, por un valor total de \$ 464.100, IVA incluido.
 - c) **ALLENDE Y CIA. LTDA.**, por un valor total de \$ 568.201, IVA incluido
- 4.- Que, el proveedor **IMPORTADORA SURDENT LTDA.**, presenta la mejor oferta, ajustándose a lo requerido y presupuestado por el Departamento de Salud, además de cumplir con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL
 FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

1° AUTORIZASE, la adquisición de una selladora para implementación de la unidad de esterilización Cesfam Arrau Méndez dependiente del Departamento de Salud Parral, de acuerdo a cotización adjunta, a proveedor **IMPORTADORA SURDENT LTDA, RUT N° 86.316.500-8**, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de ciento cuarenta mil cuatrocientos diez pesos (\$ 140.410.-) IVA incluido.

El pago se efectuará previa presentación de factura respectiva y certificación de recepción conforme del Encargado de Economato don Orlando Campos Azar.

2° IMPÚTASE, el pago al ítem presupuestario 215-29-99 "Otros Activos no Financieros", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

[Firma]
 IDH/ARC/DNH/amm

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico

